

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria en funciones de sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 191/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y Banco de Sabadell, contra don José Sidro Ferris y doña Mercedes Vicente Llansola, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado con el porcentaje que corresponde a la cuota que se ejecuta, que es la cantidad de 8.327.312 pesetas para la finca registral número 2.077; 5.027.811 pesetas para la finca registral número 15.236; 5.027.811 para la finca registral número 15.240, y 471.357 pesetas para la finca registral número 1.502; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/0000/18/0191/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 400 metros cuadrados, en la partida Benadresa, del término de Borriol, que es mitad de la señalada con el número 55 en el plano de parcelación; que linda: Por norte, con don Fernando Forcada Martí; este, resto de la finca matriz (parcela 61); sur, herederos de don Salvador Llorens, y oeste, con resto de la finca matriz, destinada a calle. Forma parte integrante de la urbanización «Monte Cristina».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 284 del archivo, libro 21 de Borriol, folio 175, finca 2.077, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.327.312 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar tipo B, en el piso tercero del edificio en Castellón de la Plana, calle Bayer, número 28, esquina a la de Navarra; tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán sito en el centro de la fachada de la calle Barrachina, del que arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 84 metros, 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha y espaldas, finca de don Vicente Pérez Aguilera; izquierda, aires de la calle Navarra, y frente, aires de la calle Bayer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al libro 172, tomo 882, sección primera, folio 169, finca 15.240.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.027.811 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar tipo B, en el piso segundo del edificio en Castellón, calle Bayer, número 28, esquina a la de Navarra; tiene su acceso independiente al través del portal-zaguán, sito en el centro de la fachada de la calle Bayer, del que arranca la escalera y ascensor de uso común; distribuida interiormente con una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha y espaldas, finca de don Vicente Pérez Aguilera; izquierda, aires de la calle Navarra, y frente, aires de la calle Bayer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al libro 172, tomo 882, sección primera, folio 174, finca 15.240.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.027.811 pesetas.

4. Una veintinueveava parte indivisa de la finca urbana 2-B, local comercial situado en el sótano del edificio en Castellón de la Plana, con fachadas a la calle de Navarra, número 138, y a la ronda del Mijares, número 83; con entrada independiente por rampa recayente a la calle de Navarra; ocupa una superficie de 759 metros cuadrados, y linda, mirando la fachada recayente a dicha calle Navarra: Derecha, el local número 1 y don Pedro Cubedo Yepes; izquierda, don Joaquín Segura Fabregat, don Vicente Felip Viciano y la ronda Mijares, y espaldas, doña Antonia Segura Campos; teniendo además arriba la finca 2-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 721, libro 20, de la sección primera, folio 57, finca 1.502, inscripción segunda.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 471.357 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—14.809.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Asturiana de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», frente a don Juan José Reiriz Fernández, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta,

por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 14 de mayo de 1999, 3 de junio de 1999 y 6 de julio de 1999, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3282/0000/17/0006/97, del Banco Bilbao Vizcaya, de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de la publicación de la presente subasta, caso de no poder hacerlo personalmente.

Séptima.—En caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, con excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar conocido con el número de La Plaza, sito en la calle Real o plaza de Cupido de Puerto de Vega, del Concejo de Navia, de cabida 70 metros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con calles públicas de Puerto de Vega. Ocupando parte de la finca existe una casa de planta baja, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, destinada a garaje; primer piso y segundo de 60 metros cuadrados útiles cada uno, destinado a una vivienda y planta baja cubierta, también destinada a vivienda, de 39 metros cuadrados útiles.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Luear, al folio 200, del tomo 451, libro 109, finca número 13.899.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 24 de marzo de 1999.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—14.710.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Miguel Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra don Rafael Arroyo Osuna y doña Marina Sánchez Vilchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Encontrándose los demandados en ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Piso tercero 1 del bloque número 8 de la avenida del Teniente General Barroso de Córdoba. Tiene su acceso por el portal A. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con pasillo de acceso y calle particular; por su izquierda, con patio interior de luces, casa número 23 de la calle Damasco y el piso tercero 3, con acceso por el portal B, y por su fondo, con este piso y el 2 de dicho portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 705, libro 590, número 183 de la sección segunda, folio 35, finca número 12.446.

Tipo de subasta: La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Establés Graells.—El Secretario.—14.680.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 807/1996-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Salgado Anguita, contra «Comercial Layfer, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y 6.661.467 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio situado sobre la parcela 87.036, tipo S, identificado también como tipo S-1, de la tercera fase de la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox, inscrita al libro 193, folio 143, inscripción segunda, finca 14.600 del Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429 en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—14.777.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier García Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Cobos Mesa y doña Nieves Fernández Benitez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/182/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por